



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 10 ENE. 2020

**DECRETO ALC. N° 48 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos**, a contar del día 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020, inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo

2.- El Decreto ALC. N° 2944 de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba el la prórroga del nombramiento a Contrata jornada parcial asimilada al Grado 18º de la Planta Administrativos, de doña Camila Sofía Aravena Conde, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Que es necesario nombrar a contrata, a doña Camila Sofía Aravena Conde, para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 18 (09/01/2020), enviado por el Alcalde (S), por el cual instruye el nombramiento a contrata, de doña Camila Sofía Aravena Conde, a contar del 01 de Enero de 2020.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **CAMILA SOFIA ARAVENA CONDE**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del **01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejaése establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams,  
DISTRIBUCION!

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)**